



## Resolución Administrativa

Miraflores, 11 de Setiembre de 2018

### VISTO:

El Expediente N° 18-009739-001, que contiene el Informe N° 001-CS-AS-003-2018-HEJCU, de fecha 10 de setiembre, emitido por la Presidenta del Comité de Selección, relacionado al procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 003-2018-HEJCU "Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adulto-Pediátrico por Reposición" Tercera Convocatoria (DESIERTO DE LP N° 005-2017-HEJCU);

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2018-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al año fiscal 2018( en adelante PAC 2018).

Que, en el PAC 2018 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", se ha programado la ejecución del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°003-2018-HEJCU "Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adulto Pediátrico por Reposición", (Desierto de L.P. N° 005-2017-HEJCU) (Incluido en el PAC ID 29) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 035-2018-OEA-HEJCU, de fecha 06 de setiembre del 2018, se aprobó el Expediente de Contratación N° 012-2018-HEJCU para el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°003-2018-HEJCU "Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adulto Pediátrico por Reposición", (Desierto de L.P. N° 005-2017-HEJCU, por el valor referencial de S/. 1'485.000.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 001-CS-AS-003-2018-HEJCU, de fecha 10 de setiembre, emitido por la Presidenta del Comité de Selección, relacionado al procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 003-2018-HEJCU "Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adulto-Pediátrico por Reposición" Tercera Convocatoria (DESIERTO DE LP N° 005-2017-HEJCU), por el valor referencial de S/. 1'485.000.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 soles), para su respectiva aprobación de bases, a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, el artículo 26 del Reglamento de Contrataciones del Estado señala que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

...///

III...

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2018-DG-HEJCU, se delegó al funcionario de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, resulta necesario aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la resolución administrativa respectiva;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 034-2018-DG-HEJCU de fecha 06 de febrero del 2018.

**SE RESUELVE:**

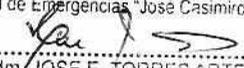
**ARTICULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°003-2018-HEJCU "Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adulto Pediátrico por Reposición", Tercera Convocatoria (Desierto de L.P. N° 005-2017-HEJCU) (Incluido en el PAC ID 29) para el hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:**

TIPO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°	003-2018-HEJCU (Tercera Convocatoria)
OBJETO	Adquisición de Ventiladores Volumétricos Adulto Pediátrico por Reposición
VALOR REFERENCIAL	S/. 1'485.000.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios – RO

**ARTÍCULO 2.- DEVOLVER** los actuados a la Comisión de Selección, para que lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigencia sobre la materia.

**ARTICULO 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
  
Lic. Adm. JOSÉ E. TORRES ARTEAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/LCD/ELB/jta  
c.c. Dirección General  
Oficina de Logística  
Oficina de Asesoría Legal  
Oficina de Comunicaciones  
OCI  
Archivo